

# **Facultad de Bellas Artes**

## **Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales**

**GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA :**

**Ordenación Jurídico-administrativa de los bienes culturales  
(2023 - 2024)**

## 1. Datos descriptivos de la asignatura

<b>Asignatura: Ordenación Jurídico-administrativa de los bienes culturales</b>	<b>Código: 199482101</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Centro: <b>Facultad de Bellas Artes</b></li><li>- Lugar de impartición: <b>Facultad de Bellas Artes</b></li><li>- Titulación: <b>Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales</b></li><li>- Plan de Estudios: <b>G048 (Publicado en 2012-04-13)</b></li><li>- Rama de conocimiento: <b>Artes y Humanidades</b></li><li>- Itinerario / Intensificación:</li><li>- Departamento/s: <b>Disciplinas Jurídicas Básicas</b></li><li>- Área/s de conocimiento: <b>Derecho Administrativo</b></li><li>- Curso: <b>2</b></li><li>- Carácter: <b>Obligatoria</b></li><li>- Duración: <b>Primer cuatrimestre</b></li><li>- Créditos ECTS: <b>6,0</b></li><li>- Modalidad de impartición: <b>Presencial</b></li><li>- Horario: <b>Enlace al horario</b></li><li>- Dirección web de la asignatura: <b><a href="http://www.campusvirtual.ull.es">http://www.campusvirtual.ull.es</a></b></li><li>- Idioma: <b>Castellano</b></li></ul>	

## 2. Requisitos de matrícula y calificación

## 3. Profesorado que imparte la asignatura

<b>Profesor/a Coordinador/a: ANDRES MANUEL GONZALEZ SANFIEL</b>
- Grupo:
<b>General</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre: <b>ANDRES MANUEL</b></li><li>- Apellido: <b>GONZALEZ SANFIEL</b></li><li>- Departamento: <b>Disciplinas Jurídicas Básicas</b></li><li>- Área de conocimiento: <b>Derecho Administrativo</b></li></ul>
<b>Contacto</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Teléfono 1:</li><li>- Teléfono 2:</li><li>- Correo electrónico: <b>asanfiel@ull.es</b></li><li>- Correo alternativo:</li><li>- Web: <b><a href="http://www.campusvirtual.ull.es">http://www.campusvirtual.ull.es</a></b></li></ul>
<b>Tutorías primer cuatrimestre:</b>

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Martes	10:30	14:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	tercera planta
Todo el cuatrimestre		Martes	18:30	20:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	tercera planta
Observaciones:						
Tutorías segundo cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Martes	08:30	14:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	tercera planta
Observaciones:						

#### 4. Contextualización de la asignatura en el plan de estudio

Bloque formativo al que pertenece la asignatura: **Conservación y Restauración 1**

Perfil profesional: **El Conservador-restaurador de bienes culturales ejerce su profesión en distintos campos. Los museos, bibliotecas, archivos u organismos oficiales de protección del patrimonio son algunos de los lugares en que puede desarrollar su actividad profesional. Además, el Conservador-restaurador de bienes culturales puede impartir docencia en aquellas materias relacionadas con su campo profesional.**

#### 5. Competencias

##### Específicas

- E1** - Conocimiento de una idea universalista del patrimonio, así como, de la singularidad y fragilidad de las obras patrimoniales, así como la necesidad de su protección jurídica por parte de la administración.
- E2** - Conocimiento del concepto de patrimonio como un bien colectivo a transmitir a las generaciones futuras, así como de las técnicas jurídico-administrativas existentes.
- E3** - Conocimiento de la responsabilidad del Conservador-Restaurador en sus intervenciones sobre los Bienes Culturales y del marco normativo aplicable.
- E4** - Conocimiento del vocabulario y de los conceptos del ámbito de la Conservación-Restauración y de las normas de actuación, coherentes con el código Deontológico de la profesión, reflejados en la normativa.

#### Generales (Instrumentales)

- G1** - Capacidad de análisis y síntesis
- G2** - Capacidad de organización y planificación
- G3** - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- G7** - Resolución de problemas
- G8** - Toma de decisiones

#### Generales (Personales)

- G12** - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- G16** - Razonamiento del espíritu analítico y crítico

#### Generales (Sistémicas)

- G26** - Sensibilidad hacia temas medioambientales

#### Básicas

- B1** - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- B2** - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- B3** - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- B4** - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- B5** - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

## 6. Contenidos de la asignatura

#### Contenidos teóricos y prácticos de la asignatura

1. El marco constitucional de la protección de los bienes culturales. Régimen jurídico básico.
2. El papel de las diferentes Administraciones públicas en la tutela de los bienes culturales. Los Cabildos insulares en Canarias.
3. Los bienes culturales como categoría jurídica. Su tipología. Los objetos de protección: bienes inmuebles, muebles y patrimonio inmaterial.
4. Aspectos generales sobre determinados bienes culturales (patrimonio arqueológico, etnográfico, documental y bibliográfico).
5. Procedimiento y competencia para la declaración. La relevancia de la tutela cautelar. Consecuencias jurídicas de la declaración.

6. Los catálogos, registros administrativos y otras técnicas de protección.
7. Las técnicas urbanísticas de protección de los bienes culturales. Especial consideración de los conjuntos históricos: la planificación como instrumento protector.
8. El deber legal de conservación y sus límites. La declaración legal de ruina.
9. La expropiación forzosa como instrumento garantizador de los valores protegidos.
10. La red de museos públicos como servicio público.
11. El control administrativo sobre el tráfico jurídico privado. Régimen de las autorizaciones. Derechos de tanteo y retracto a favor de la Administración.
12. Las intervenciones admisibles y prohibidas sobre los bienes culturales.
13. La actividad administrativa de estímulo o fomento en el ámbito de los bienes culturales.
14. Derecho administrativo sancionador.
15. El papel de los jueces y Tribunales en la protección de los valores culturales. Colaboración ciudadana en la protección de los valores culturales: la acción pública.

**Actividades a desarrollar en otro idioma**

Ninguna

**7. Metodología y volumen de trabajo del estudiante**

**Descripción**

El desarrollo de la asignatura se realiza mediante clases teóricas y actividades prácticas.

Las clases prácticas consistirán en:

1. Lectura, análisis y comentarios de textos jurídicos relacionados con los contenidos teóricos de la asignatura.
2. Resolución fundada de casos prácticos (supuestos, cuestionarios, test, etc.).

**Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

Actividades formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Total horas	Relación con competencias
Clases teóricas	40,00	0,00	40,0	[B4], [B3], [B2], [B1], [E1]
Clases prácticas (aula / sala de demostraciones / prácticas laboratorio)	15,00	0,00	15,0	[B3], [B2], [B1]
Realización de seminarios u otras actividades complementarias	0,00	2,00	2,0	[G26], [G16], [G12], [G8], [G7], [G3], [G2], [G1]
Estudio/preparación de clases teóricas	0,00	60,00	60,0	[B5], [B4], [B3], [B2], [B1]

Estudio/preparación de clases prácticas	0,00	22,00	22,0	[G7]
Preparación de exámenes	0,00	6,00	6,0	[B5], [B4], [B3], [B2], [B1]
Realización de exámenes	3,00	0,00	3,0	[B5], [B4], [B3], [B2], [B1], [G26], [G16], [G12], [G8], [G7], [G3], [G2], [G1], [E4], [E3], [E2], [E1]
Asistencia a tutorías	2,00	0,00	2,0	[G16], [G7]
Total horas	60,00	90,00	150,00	
		Total ECTS	6,00	

## 8. Bibliografía / Recursos

### Bibliografía Básica

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J.A.: Estudios jurídicos sobre el Patrimonio Cultural de España, Marcial Pons, Madrid, 2004.  
 BARRERO RODRÍGUEZ, M.C.: La ordenación del Patrimonio Histórico, Civitas, Madrid, 1990.  
 GONZÁLEZ SANFIEL, A. M.: "La legislación canaria sobre Patrimonio Cultural: una visión de conjunto" en Patrimonio cultural y Derecho, núm. 18, pp. 29-82, 2014.  
 GONZÁLEZ SANFIEL, A.M.: La "nueva" Ley de Patrimonio cultural de Canarias: desconfianza hacia los municipios, Patrimonio cultural y Derecho, núm. 23, 2019, 137-160.  
 GONZÁLEZ SANFIEL, A.M.: El control público de obras y actividades en los conjuntos históricos de Canarias, Libro homenaje a Francisco Clavijo Hernández, Marcial Pons, Madrid, 2019.  
 GAMERO CASADO, E.; FERNANDEZ RAMOS, S.: Manual básico de Derecho Administrativo, TECNOS, última edición.

### Bibliografía Complementaria

#### TEXTOS NORMATIVOS ACTUALIZADOS.

ALEGRE AVILA, J.M.: "Patrimonio histórico y Comunidades Autónomas", REDA nº 121, 2004; también, "Reconstrucción de monumentos e interpretación legal", REDA nº 116, 2002; Evolución y régimen jurídico del patrimonio histórico (Configuración dogmática de la propiedad histórica en la Ley 16/1985, de 25 de junio), Ministerio de Cultura, Madrid, 1994.  
 ALONSO IBAÑEZ, M<sup>a</sup>.R.: El patrimonio histórico. Destino público y valor cultural, Civitas, Madrid, 1992; de la misma autora: Los catálogos urbanísticos y otros catálogos protectores del Patrimonio cultural inmueble, Aranzadi, Pamplona, 2005; también, Los espacios culturales en la ordenación urbanística, Marcial Pons, Madrid, 1994.  
 BASSOLS COMA, M.: El patrimonio histórico español: aspectos de su régimen jurídico, RAP nº 114, 1987; también, Instrumentos legales de intervención urbanística en los centros y conjuntos históricos, RDU nº 118, 1990; también, Los conjuntos históricos: su concepto en el ordenamiento jurídico español e internacional, Patrimonio Cultural y Derecho nº 4, 2000.  
 GARCÍA DE ENTERRIA, E.: Consideraciones sobre una nueva legislación del patrimonio histórico, artístico, histórico y cultural, REDA nº 39, 1983.  
 SANTAMARÍA PASTOR, J.A.: Principios de Derecho Administrativo, T. I y II, ed. Iustel. Madrid, última edición.

Otros Recursos

## 9. Sistema de evaluación y calificación

### Descripción

#### **ORDENACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DE BIENES CULTURALES**

**El alumnado tiene la opción de elegir entre dos modalidades de evaluación: evaluación continua y evaluación única.**

Para poder optar a la evaluación única es necesaria su comunicación a través del aula virtual antes de la realización de la prueba final de la convocatoria oficial

##### **1. Evaluación continua:**

Consistirá en la evaluación de las actividades realizadas durante el curso, en los términos que se indican:

- Primera prueba tipo test (25%).
- Segunda prueba tipo test: (25%).
- Tercera Prueba tipo test.: (25%).
- Prácticas durante el curso: (25%).

Un 10 en las pruebas equivale a un 2,5. Se debe obtener un mínimo de 1,25 para superar cada parte. Únicamente se puede superar la asignatura obteniendo un 1,25 en cada prueba tipo-test o práctica.

##### **2. Evaluación única:**

Consistirá en la realización de una *prueba teórica* y una *prueba práctica* en la correspondiente convocatoria oficial.

- El examen teórico, que podrá ser oral o escrito, consistirá en una prueba de desarrollo, en la que el alumnado deberá contestar a un número de preguntas del temario.
- El examen práctico consistirá en la resolución, fundada en derecho, de un supuesto práctico relacionado con el temario (en forma de informe jurídico o respondiendo a las concretas preguntas que se formulen).

En la resolución del supuesto práctico el alumnado podrá utilizar los códigos de legislación y manuales recomendados o cualquier otro material que se haya utilizado en las clases prácticas. Asimismo, puede ser necesario utilizar disposiciones normativas que hayan servido de base a la resolución de los casos prácticos realizados durante las clases y que no se encuentren en las recopilaciones normativas recomendadas. En todo caso, queda absolutamente prohibido el uso de cualquier medio electrónico e informático.

Las pruebas teórica y práctica tienen igual valor. Para superar la asignatura el alumnado deberá aprobar tanto el examen teórico como el práctico. El alumnado podrá obtener una calificación entre 0 y 10 puntos.

La superación del examen requiere que el alumnado adquiera las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje asociados a la asignatura, lo que implica cumplir con los siguientes criterios:

- Contestar correctamente y superar "a todas" las preguntas, sin dejar ninguna en blanco. Para entender contestada correctamente una pregunta se tomará como referencia el manual o manuales de la asignatura recomendados por el profesorado de los previstos en la guía docente.
- Dominio y profundo conocimiento teórico de los temas que se impartan durante el curso.
- Claridad, correcta redacción y buena estructuración en el desarrollo de las cuestiones planteadas en las pruebas teórica y práctica.

En la evaluación única que se lleve a cabo dentro del mismo curso académico, el profesorado podrá tener en cuenta la evaluación de las practicas realizadas en la evaluación continua que hayan sido superadas, pudiéndose liberar la parte práctica del examen.

##### **3. Normas comunes a las dos modalidades de evaluación:**

La comisión de faltas de ortografía influirá negativamente en la calificación, pudiendo conllevar el suspenso en la asignatura

con independencia de la nota obtenida.

Se entenderá agotada la convocatoria, para cualquiera de las dos modalidades de evaluación, sólo en el caso de que el alumnado se presente al examen teórico-práctico que se realizará el día fijado para cada convocatoria oficial.

En ningún caso se podrá superar la asignatura sin alcanzar las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en la guía docente.

#### Estrategia Evaluativa

Tipo de prueba	Competencias	Criterios	Ponderación
Pruebas objetivas	[B5], [B4], [B3], [B2], [B1], [G26], [G16], [G12], [G8], [G7], [G3], [G2], [G1], [E4], [E3], [E2], [E1]	Pruebas tipo test	30,00 %
Pruebas de desarrollo	[B5], [B4], [B3], [B2], [B1], [G26], [G16], [G12], [G8], [G7], [G3], [G2], [G1], [E4], [E3], [E2], [E1]	Examen final teórico-práctico.	50,00 %
Informes memorias de prácticas	[B5], [B4], [B3], [B2], [B1], [G26], [G16], [G12], [G8], [G7], [G3], [G2], [G1], [E4], [E3], [E2], [E1]	Prácticas.	20,00 %

## 10. Resultados de Aprendizaje

Los alumnos deberán:

- Conocer cuáles son las principales instituciones competentes en materia de Patrimonio Cultural y comprender su funcionamiento.
- Conocer y comprender los mecanismos jurídicos existentes para la protección del patrimonio cultural.

## 11. Cronograma / calendario de la asignatura

### Descripción

La distribución de los temas por semana es orientativa, puede sufrir cambios según el calendario académico y las necesidades de organización docente.

Primer cuatrimestre

Semana	Temas	Actividades de enseñanza aprendizaje	Horas de trabajo presencial	Horas de trabajo autónomo	Total
Semana 1:	Temas 1	Clase teórica tema 1. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 2:	Tema 2	Clase teórica tema 2. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 3:	Tema 3	Clase teórica tema 3. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 4:	Tema 4	Clase teórica tema 4. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 5:	Tema 5	Clase teórica tema 5. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica. Primera práctica/test obligatoria.	4.00	5.00	9.00
Semana 6:	Tema 6	Clase teórica tema 6. Estudio de la clase teórica.	4.00	5.00	9.00
Semana 7:	Tema 7	Clase teórica tema 7.	4.00	5.00	9.00
Semana 8:	Tema 8	Clase teórica tema 8. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 9:	Temas 9	Clase teórica tema 9. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 10:	Tema 10	Clase teórica tema 10. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica. Segunda práctica/test obligatoria	4.00	5.00	9.00

Semana 11:	Tema 11	Clase teórica tema 11. Estudio de la clase teórica.	4.00	5.00	9.00
Semana 12:	Tema 12	Clase teórica tema 12. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 13:	Tema 13	Clase teórica tema 13. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 14:	Tema 14	Clase teórica tema 14. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 15:	Tema 15	Clase teórica tema 15. Tercerapráctica-test obligatoria. Finalización del sistema de evaluación continua. Tutorías de evaluación y corrección de prácticas y actividades. Valoración del trabajo realizado por el alumno.	4.00	20.00	24.00
Total			60.00	90.00	150.00